



Concejo Municipal
de Rosario

07 JUN 2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 56.275)

Concejo Municipal

La Concejala María Eugenia Schmuck ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El 125° aniversario de la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco, el próximo 7 de junio de 2019, y

Considerando: Que el 7 de junio de 1894 se iniciaron las clases en la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco, ubicada en Agrelo 1798, en el barrio Alberdi de nuestra ciudad.

Que el establecimiento era conocido en ese momento como "la escuela de Alberdi", formando parte de la vida cotidiana del histórico barrio de la zona Norte de nuestra ciudad.

Que la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco es una escuela pública, dependiente de la provincia, cuenta con nivel primario, donde actualmente concurren unos 800 alumnos.

Que esta institución de Alberdi trascendió por la labor que entre 1935 y 1950 llevaron adelante las hermanas Olga y Leticia Cossettini, donde ejercieron la docencia, experiencia que se conoció como la "Escuela Serena" ya que las entrañables educadoras sostenían que la escuela debía ser un espacio sereno para favorecer los procesos de desarrollo educativo propios de las niñas y los niños.

Que en noviembre de 1935, el Ministerio de Instrucción Pública declara a la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco, cuya dirección estaba a cargo de Olga Cossettini, como "Escuela Experimental", por iniciativa del Dr. Pío Pandolfo.

Que desde 1935 la escuela experimental "Gabriel Carrasco" estuvo a cargo de Olga Cossettini, hasta su cesantía, imprimiéndole su estilo, dentro de un marco de libertad, donde los niños llegaban a desentrañar las leyes de la naturaleza analizando directamente sus fenómenos, observando el cielo, siguiendo día a día el germinar de las semillas y el desarrollo de las plantas, introduciéndose con la inocencia y sabiduría en los misterios de la fecundación.

Que Olga Cossettini tuvo una actuación descollante en otros ámbitos culturales además de aportar en la Escuela Carrasco: desde 1955 hasta 1957 fue inspectora de escuelas de la Provincia de Santa Fe; en 1958 directora general de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, al año siguiente, experta en formación de maestros en Honduras; desde 1955 hasta 1964 fue asesora de Extensión Universitaria de la UNL, sección Rosario; de 1961 a 1966, asesora de la editorial de la UBA y paralelamente, Secretaría de Relaciones de la Junta Ejecutiva

de la Comisión de Homenaje a la Ley N° 1.420. Su labor fue conocida en el extranjero, representando al magisterio en el Congreso Americano de Maestros, realizado en México en 1946 y al gobierno argentino, ante el Congreso de Planificación de la Educación organizado por la UNESCO y la OEA, en 1959 en Washington.

Que la labor y el trabajo pedagógico de las hermanas Cossettini en la escuela ha trascendido a nivel internacional, siendo Olga quien dictó conferencias en Argentina, Uruguay, Chile, México, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia, bregando intensamente por la modificación de sistemas estructuralmente caducos y dando con su vida una fundamental lección humanística.

Que en el marco de su actividad en la Escuela "Gabriel Carrasco", Olga Cossettini publicó obras literarias, entre ellas: "El niño y su expresión", "Lenguaje y lectura en primer grado" y "Escuela Viva".

Que las hermanas Cossettini aportan al concepto de que la tarea del educador, más que introducir saber o normas desde afuera, consiste en sacar a la luz el hombre esencial, en revelar al hombre su propio ser escondido, en ponerlo en condiciones de que se afirme y actualice, en mostrarle la cultura como cosa entrañablemente suya, en reconciliarle con los demás y con la historia por las raíces comunes e idénticas.

Que la escuela asombró a ilustres visitantes: Juan Ramón Giménez, Ernesto Sábato, Gabriela Mistral, Juan Mantovani, Benardo Canal Feijóo, Emilio Mira y López, Margarita Xirgu y a tantos otros representantes del arte y de la cultura universales.

Que la escuela posee en su interior elementos que resguardan la memoria del paso y de esta experiencia pedagógica.

Que por todo lo mencionado anteriormente y más, la Escuela Dr. Gabriel Carrasco atesora una singular trayectoria como sede pionera de esta experiencia pedagógica y que el mismo conforma un hito histórico para la ciudad de Rosario.

Que el equipo directivo de la institución trabaja en forma coordinada con la Supervisión e Infraestructura Escolar Región VI y la Asociación Cooperadora, con el objetivo de alcanzar las mejores condiciones edilicias teniendo en cuenta que la escuela es visitada por profesores de otros países en busca de ampliar y profundizar la tarea pedagógica desarrollada por Olga y Leticia Cossettini. Además la escuela cuenta con el apoyo de la Red Cossettini y se ha establecido contacto con investigadores/as del IRICE para la organización de actividades a fin de transmitir ese legado.

Que la escuela dicta informática, tecnología, carpintería como materias curriculares e inglés complementario, contando además con una biblioteca y laboratorio de ciencias, donde los estudiantes pueden aprender de las experiencias propias en la interacción con los elementos.

Que esta institución participa de las Olimpiadas Nándú, desde hace años, siendo sede de la misma en reiteradas oportunidades.

Que en el año 2007 el Concejo Municipal de Rosario declaró al edificio escolar de "interés histórico arquitectónico y cultural".

Que 125 años más tarde, la Escuela Dr. Gabriel Carrasco, o simplemente "La Carrasco", como le dice su comunidad, permanece intacta en su

2
espíritu libre y creador, reinventada día a día por quienes conviven en ella con un alto sentido de pertenencia y no ha perdido su esencia de ser un lugar para que todos los chicos puedan compartir, aprender, jugar y reconocer al otro para convivir mejor.

Que reconocer a la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco como Institución Distinguida de la ciudad es realizar un homenaje a la educación pública".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase "Institución Distinguida" de la ciudad de Rosario a la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco, en reconocimiento por sus 125 años de trayectoria como sede pionera de la experiencia pedagógica de las hermanas Cossettini, aportando en la formación de los rosarinos y las rosarinas a partir de la Educación Pública y conformando un hito histórico para la ciudad de Rosario.

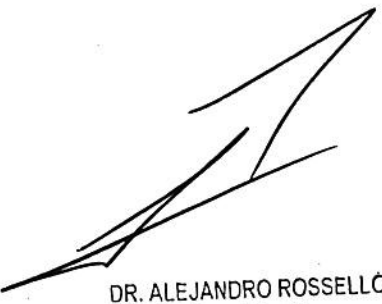
Art. 2°.- La distinción a la que hace referencia el Artículo 1°, será entregada en un acto público organizado por este Concejo Municipal, en fecha a convenir.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Junio de 2019.-

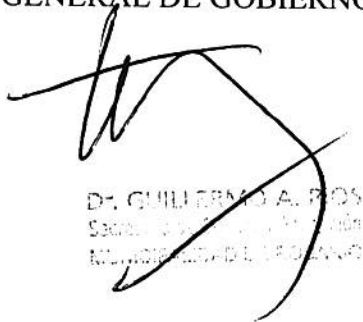

Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

///sario, 10 de Junio 2019.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. ROS
Secretario de Gobierno y Planeación
Municipalidad de Rosario




Dr. MARIANA FERN
Intendenta
Municipalidad de Rosario